



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada ,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 23 al 25 de noviembre del corriente año, al señor Juez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, doctor Pedro José de Diego (art. 11 del R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio S. Nazareno', written in a cursive style.

JULIO S. NAZARENO
D. L.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION